



En la ciudad de Pachuca de Sofo, Hidalgo, a 20 veinte de agosto de 2021 dos mil veintiuno¹.

Se da cuenta del acuerdo signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** remitido por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, interpuesto por **Víctor Fernel Guzmán Arvizu** en su calidad de candidato a Diputado Local por el Distrito 03 con cabecera en San Felipe Orizatlán, al cual se le asignó el número de expediente **TEEH-JDC-129/2021**, remitiendo la siguiente documentación: **1)** Original del oficio de remisión número IEEH/SE/DEJ/1486/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, constante en una foja; **2)** Original del aviso de interposición del Juicio Ciudadano presentado por **Víctor Fernel Guzmán Arvizu**, constante en una foja; **3)** Original de oficio de presentación signado por **Víctor Fernel Guzmán Arvizu**, constante en una foja; **4)** Original del escrito de demanda signado por **Víctor Fernel Guzmán Arvizu**, constante en cuarenta fojas; **5)** Original del aviso de interposición, de fecha 18 de agosto de 2020 (sic), constante en una foja; y **6)** Original de cédula de notificación de terceros interesados, constante en una foja.

Por otro lado, se da cuenta del oficio de remisión número IEEH/SE/DEJ/1494/2020 (sic) de fecha 19 de agosto de 2020 (sic), constante en una foja, por medio del cual remite la siguiente documentación: **1)** Original del Informe Circunstanciado bajo el número de oficio IEEH/SE/DEJ/1484/2021, constante en seis fojas; **2)** Copia certificada del Acuerdo IEEH/CG/R/010/2021, constante en veintiséis fojas; y **3)** Copia certificada de la solicitud de registro de los candidatos a Diputados locales propietario y suplente del Distrito Electoral 03 San Felipe Orizatlán, constante en veintisiete fojas.

¹ Todas las fechas mencionadas de aquí en adelante se refieren al año 2021, salvo que se señale un año distinto.

Asimismo, se da cuenta del escrito de desistimiento de la instancia y de la acción de fecha 20 de agosto de 2021, signado por **Víctor Fernel Guzmán Arvizu**, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 434 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva la coordinación de ponencia bajo el número **TEEH-JDC-129/2021**.

SEGUNDO.- Radíquese el presente medio de impugnación en la ponencia de la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga.

TERCERO. Se tiene a la parte actora **Víctor Fernel Guzmán Arvizu**, señalando como medio para oír y recibir notificaciones la cuenta de correo electrónico: [REDACTED] por lo que se ordena por única ocasión la notificación del presente acuerdo en dicha cuenta de correo.

Sin embargo, toda vez que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, **SE LE REQUIERE PARA QUE A MÁS TARDAR EN LA AUDIENCIA DE RATIFICACIÓN**, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones **le serán notificadas en los estrados de este Tribunal**.

Asimismo, se le hace del conocimiento, que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, se les realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>

con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico oficialiadepartes@teeh.org.mx

CUARTO. Se informa al **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo** que a través de la dirección de correo electrónico institucional que ya tiene asignada: [REDACTED] será notificada de los actos y resoluciones que emita esta autoridad jurisdiccional en el presente expediente.

QUINTO. Toda vez que el escrito de desistimiento en que se actúa fue presentado vía correo electrónico, en términos de lo dispuesto en los artículos 57 y 58 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se previene** a **Víctor Fernel Guzmán Arvizu** para que ratifique el mismo:

Para efectos de realizar lo anterior, se señalan las **DOCE HORAS**, del día **21 VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, a efecto de que el titular de la Secretaría de Estudio y Proyecto que corresponde y un testigo de asistencia, realice con el actor **Víctor Fernel Guzmán Arvizu**, una video llamada a través de la plataforma **ZOOM**, mediante la cual haga constar lo siguiente:

1. Solicitar al promovente muestre una identificación oficial y posteriormente, se asiente si los rasgos fisonómicos que obran en la misma coinciden con los de la persona que atiende la video llamada.
2. Preguntar al promovente si interpuso algún escrito de desistimiento ante este Tribunal.
3. En caso de ser afirmativa la respuesta al punto que antecede, la Secretaría de Estudio y Proyecto hará del conocimiento del promovente el contenido del mismo para que manifieste si ratifica o no dicho escrito, asentando así lo conducente.
4. Se le requiere a efecto de que señale correo institucional o domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Para estar en posibilidad de realizar este acto procesal, **se requiere al promovente VÍCTOR FERNEL GUZMÁN ARVIZU para que el día y hora señalado en este punto de acuerdo que antecede, ingrese a la plataforma ZOOM con el siguiente ID de reunión: [REDACTED] y contraseña: [REDACTED] a efecto de llevar a cabo la video-llamada de ratificación correspondiente;** apercibido que en caso de no hacerlo así, **SE LE TENDRÁ POR DESISTIDO** del presente medio de impugnación.

SEXTO. Notifíquese a las partes conforme a lo señalado en el presente acuerdo y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.



Handwritten signature of Rosa Amparo Martínez Lechuga, with the initials "R.A." written below it.



Handwritten signature of Andrea del Rocío Pérez Avilés.